



CONCURSO AUXILIAR LETRADO

Agencia de Información Judicial y Asistencia Directa

Oficina Judicial Comodoro Rivadavia

I.- LA OFICINA JUDICIAL

- a) Misión, objetivos y responsabilidades. Organigrama y esquema de relaciones funcionales/operativas y procesos de trabajo.
- b) Concepto de proceso de trabajo: recursos, roles, actividades y resultados. Documentación y estandarización de un proceso.
- c) Procesos específicos de la Oficina Judicial. Interrelación de procesos entre áreas y entre Oficinas Judiciales.
- d) Indicadores y estadísticas de la Oficina Judicial: implicancia y obtención de datos.
- e) Liderazgo. Trabajo en equipo. Resolución de conflictos y comunicación efectiva.
- f) Planificación y organización del trabajo. Metodología de reuniones.

II.- ORGANIZACIÓN JUDICIAL

Superior Tribunal de Justicia. Cámara en lo Penal. Colegio de Jueces Penales. Acordadas y Resoluciones. Obligatoriedad de la doctrina. Rol del Juez Penal y del Juez de Ejecución.

III.- PROCESO PENAL Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES:

- a) Garantías constitucionales y proceso penal: juicio previo, debido proceso, estado de inocencia, prohibición de auto-incriminación y carga de la prueba (onus probandi). Prohibición de la persecución penal múltiple: ne bis in idem. Defensa técnica y material. Igualdad de armas. Tutela judicial efectiva de la víctima.
- b) Garantías orgánicas: división de poderes en el proceso penal, independencia e imparcialidad del órgano decisor. Principios generales de actuación del Ministerio Público: instrucciones generales, directrices particulares de actuación, dispositivos de unificación de política criminal y carácter de los mismos frente a las decisiones de los jueces. Facultades del imputado, de la defensa técnica, de la víctima y de la querrela.
- c) Actividad persecutoria. Investigación. Iniciación y desarrollo. Promoción y acusación. Formalidades. Rol del Ministerio Puplicar en casos de víctimas vulnerables. Particularidades en procesos por delitos de acción privada. Régimen de la acción penal -falta de acción y extinción-, excepciones.
- d) El principio de legalidad procesal y los modos alternativos de solución del conflicto. Reglas de disponibilidad. Criterios de oportunidad, conciliación y reparación. Problemas de constitucionalidad.
- e) Actividad probatoria. Objeto. Medios de prueba. Sistemas de valoración de la prueba. Límites constitucionales a la averiguación de la verdad: inviolabilidad del

domicilio, prohibición de la auto incriminación coactiva, intervenciones telefónicas e informáticas, requisas. Regla de la exclusión de la prueba obtenida ilegalmente y excepciones. Testimonios especiales.

f) Actividad coercitiva. La libertad durante el proceso penal. Prisión preventiva y sus límites. Libertad caucionada. Detención. Medidas de seguridad. Limitaciones a la libertad. Coerción real. Peligrosidad procesal y peligrosidad criminal. Cesación y sustitución de la prisión preventiva. Vías recursivas. Rebeldía. Medidas de protección dispuestas en beneficio de la víctima. Régimen especial aplicable a casos de violencia doméstica y de género.

g) Actos procesales. Documentación, actas y grabaciones. Resoluciones judiciales y decisiones de mero trámite. Notificaciones. Plazos. Prórroga. Pronto despacho. Cómputo. Invalidez de los actos procesales. Duración máxima del proceso. Reglas de competencia. Excusación y recusación, trámite.

h) La etapa intermedia. Audiencia preliminar: importancia. Juicio abreviado: requisitos y problemática. Suspensión del proceso a prueba: requisitos sustanciales y procesales, y estado de la discusión respecto a cierta clase de delitos.

i) El juicio oral. Principios generales. Prueba. Alegatos, deliberación y sentencia. Principio de congruencia fáctica y jurídica entre imputación, acusación y sentencia. Juicio por jurados. Reglas aplicables al enjuiciamiento penal juvenil, a víctimas menores de edad y a delitos contra la integridad sexual.

j) Vías impugnativas: sanciones procesales y recursos. Actividad recursiva del imputado, del Fiscal, del Querellante y de la Víctima. Plazos, trámite, decisiones recurribles y competencia.

k) Ejecución penal. Ley 24.660 y sus decretos reglamentarios.

l) Rol del Juez Penal en el proceso. Proactividad. Principios de organización judicial en un sistema acusatorio. Colegio de Jueces.

m) Hábeas corpus. Procedencia, clases, trámite, recursos.

IV.- DERECHO PENAL - PARTE GENERAL:

a) Las garantías constitucionales y del sistema regional de protección de los derechos humanos que impactan sobre el derecho penal. Resolución N° 169 de la OIT. Principios de legalidad, de culpabilidad, de proporcionalidad y de humanidad, in dubio pro reo, el principio de última ratio. Carácter fragmentario del derecho penal.

b) Teoría del delito o sistema del hecho punible.

- Conducta.

- El tipo: La teoría de la imputación en el tipo objetivo (de las teorías causales a la teoría de la imputación objetiva). Dolo. Separación de culpa consciente y dolo eventual. El error de tipo: clases y efectos. Elementos del tipo de la omisión propia e impropia.

- Antijuridicidad: carácter y funcionamiento. Causas de justificación. Elementos.



- Reprochabilidad. Error de prohibición. Imputabilidad. La diversidad cultural. Efectos posibles.
- Elementos del delito imprudente. Delitos calificados por el resultado.
- Formas de autoría. Relaciones entre autoría y participación. Instigación. Complicidad.
- Tentativa.
- Concurso de delitos y concurso de leyes.

c) Determinación judicial de la pena. Criterios. Penas accesorias. Unificación de penas y de condenas. Condena de ejecución condicional. Reincidencia.

V.- DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL:

- a) Delitos contra la vida e integridad física.
- b) Delitos contra la integridad sexual.
- c) Delitos contra la libertad.
- d) Delitos contra la propiedad.
- e) Delitos contra la seguridad pública.
- f) Delitos contra la administración pública.

NORMATIVA GENERAL

- Código Penal.
- Constitución Nacional.
- Constitución de la Provincia del Chubut.
- Ley XV - N° 9 (Antes Ley 5.478): Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut.
- Organización de la Justicia
 - Ley V 174 - Orgánica de la Justicia de la Provincia del Chubut (deroga ex Ley V 3) y modificatorias.
 - Ley V Nro. 49 (ex 3193), organización de la Justicia en lo Penal para la provincia del Chubut.
 - Ley V Nro. 90 (ex 4920), orgánica del Ministerio de Pobres, Ausentes, Menores e Incapaces - Defensa Pública-. Funciones, con modificaciones Ley V Nro. 139.
 - Ley V Nro. 94 (ex 5057), orgánica del Ministerio Público Fiscal. Funciones.
 - Ley V Nro. 127 Competencias Jueces Fuero Penal.
- Ley XV N° 30 y N° 38: Juicio por jurados y vocales legos.
- Ley N° 22.117: Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.
- Ley V N° 108: Carta de Derechos de la Ciudadanía de la Provincia del Chubut ante la Justicia (Antes Ley N° 5.442).
- Resolución Administrativa N° 3010/06: Reclamo sobre atención al ciudadano y Encuesta de atención al ciudadano
- Ley I N° 231: (ex Ley N° 4816) Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública.

- Ley Provincial I N° 560: Responsabilidad Estado Provincial.
- Ley Provincial V 84: (ex Ley N° 4572): Reglamentación de los art. 54, 57, 58, 59 y 111 de la Constitución Provincial (del amparo, del mandamiento de ejecución y prohibición, de los derechos difusos y del amparo ambiental).
- Ley I N° 156: (ex Ley N° 3764), con modificaciones Ley I N° 530, Libre acceso a las fuentes de información y publicidad de los actos de Gobierno. Registro. Publicidad. Creación.
- Resolución Administrativa N° 6711/94, Aplicación Ley N° 3764 sobre acceso a las Fuentes de Información.
- Ley X N° 60: Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia en el ámbito laboral y público.
- Ley Provincial 1673, adhesión a Ley Nacional 20.711: detención y extradición de imputados o condenados
- Ley Provincial III N° 21 (antes 4347): Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
- Ley Nacional N° 26.485: Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
- Ley Provincial XV N° 12: Políticas públicas destinadas a prevenir la violencia familiar
- Ley Provincial XV N° 26: Protección integral e igualdad de oportunidades y equidad de género.
- Ley XV 011: Creación del Registro de la Identidad Sexual.
- Protección integral e igualdad de oportunidades y equidad de género.
- Acuerdo Plenario N° 4742/2019: organización de Colegio de Jueces Penales/ Juez Coordinador - Consejo de Jueces de Ejecución Penal - Juez Coordinador de Ejecución Penal.
- Acuerdo Plenario N° 4984/2021: Guía de buenas prácticas en Cámara Gesell para casos de A.S.I. y declaraciones en general.
- Reglamento Interno General – Acuerdo 2601/87 y modificatorias.
- Resolución Administrativa General N° 926/2014 Reglamento de estadísticas e indicadores judiciales.

NORMATIVA ESPECÍFICA

Reglamentación sobre unificación y organización de las Oficinas Judiciales

- Acuerdo N° 434/2013 – Sala Penal -Unificación de las Oficinas Judiciales:

Anexos

- 1- Anexo I, organigrama
- 2- Anexo II, órganos, requisitos y funciones comunes
- 3- Anexo III, dirección
- 4- Anexo IV, subdirecciones
- 5- Anexo V, agencias
- 6- Anexo VI, unidades
- 7- Anexo VII, agencia de impugnación



- Acuerdo N° 437/13 - Sala Penal.
- Acuerdo N° 491/14 - Sala Penal.
- Acuerdo N° 528/14 - Sala Penal.
- Acuerdo Sala Penal N° 483/14: Oficinas Judiciales, unidades documentales, asignación de casos, solicitudes, cooperaciones y audiencias. Asistencia de la Ofiju.
- Acuerdo Sala Penal N° 817/2022: Audiencias de revisión de prisión preventiva. Incorpora ítem IV) al Art. 6 inc. b) Acuerdo N° 483/14.
- Acuerdo Plenario N° 3550 y modificatorio N° 3785: Oficinas Judiciales de Efectos Secuestrados.
- Acuerdo Plenario N° 3745 (texto conforme Acuerdo Plenario N° 3969 y 4693/18 SL): Registro de Antecedentes Penales.
- Acuerdo Sala Penal N° 816/2022: Convocatoria a Jueces de Cámaras Penales a debates.
- Acuerdo Plenario N° 3932 (texto conforme Acuerdo Plenario N° 3937): Sistema de Videoconferencia.
- Acuerdo Plenario N° 4304: Sistema de Gestión Serconex Penal.
- Acuerdo Sala Penal N° 043: Ordenes de Captura.
- Acuerdo Sala Penal N° 260: Reglamentación art. 4° 2° párrafo de la Ley V 127.
- Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8536/13, Oficina Judicial Com. Riv.
- Ley XIII N° 003: Adhesión de la Provincia de Chubut a la Ley Nacional N° - 22.172 – Comunicaciones entre tribunales de distintas jurisdicciones.
- Ley XIII N° 016: Utilización de actuaciones electrónicas firmas digitales, etc.
- Ley XV N° 003: (ex Ley N° 3457), Adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 23.098 (Recurso de Habeas Corpus).
- Acuerdo Plenario N° 5133/2022: Registro Electrónico del Caso.

SITIOS Y LINKS RECOMENDADOS:

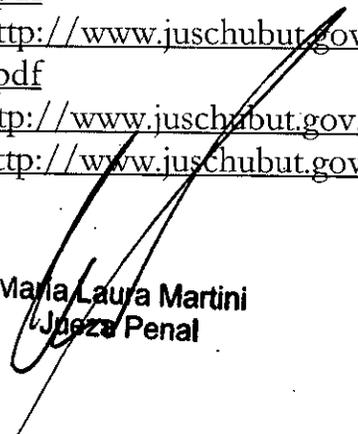
* Página Web del Poder Judicial de la Provincia del Chubut:
www.juschubut.gov.ar

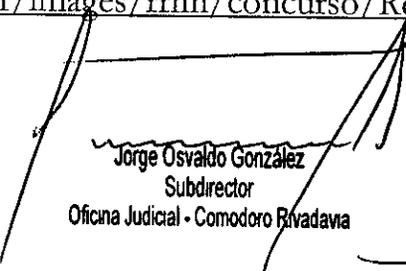
* Reglamentación sobre unificación y organización de las Oficinas Judiciales:
<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/normativa-oficinas-judiciales-penales>

* Acordadas y Resoluciones
<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/acordadas-y-resoluciones>

* Estadísticas. Indicadores Penales:
<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/indicadores-jud>

* Relaciones humanas en el trabajo:
<http://www.juschubut.gov.ar/images/rrhh/concurso/lograndolo-junto-parte-1-de-2.pdf>
<http://www.juschubut.gov.ar/images/rrhh/concurso/lograndolo-juntos-parte-2-de-2.pdf>
http://www.juschubut.gov.ar/images/rrhh/concurso/Los_Valores.pdf
<http://www.juschubut.gov.ar/images/rrhh/concurso/Reuniones-efectivas.pdf>


María Laura Martini
Jueza Penal


Jorge Osvaldo González
Subdirector
Oficina Judicial - Comodoro Rivadavia


MARGELA LILIANA FRIZLE
DIRECTORA
OFICINA JUDICIAL
COMODORO RIVADAVIA

11/11/11

11/11/11

11/11/11

CONCURSO AUXILIAR LETRADO
OFICINA JUDICIAL COMODORO RIVADAVIA

EL PROCESO PENAL Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

[Ley Nacional 24660](#)

DERECHO PENAL PARTE GENERAL

[Convenio N°169 OIT](#)

NORMATIVA GENERAL

- [Código Penal](#)
- [Constitución Nacional](#)
- [Constitución de la Provincia del Chubut](#)
- [Ley XV N° 9\(Antes Ley 5478\) Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut](#)
- Organización de la justicia
- [Ley V N° 174](#)
- [Ley V N° 49](#)
- [Ley V N° 90](#) [Ley V N° 139](#)
- [Ley V N° 94](#)
- [Ley V N° 127](#)
- [Ley XV N° 30](#) y [N° 38](#)
- [Ley 22117](#)
- [Ley V N° 108](#)
- [Resolución Administrativa N° 3010/06](#)
- [Ley I N° 231](#)
- [Ley Provincial I N° 560](#)
- [Ley Provincial V N° 84](#)
- [Ley I N° 156](#) [Ley I N° 530](#)
- [Resolución Administrativa n° 6711/94](#) [Ley N° 3764](#)
- [Ley X N° 60](#)
- [Ley Provincial 1673](#) [Ley Nacional 20.711](#)
- [Ley Provincial III N° 21](#)
- [Ley Nacional N° 26.485](#)
- [Ley Provincial XV N° 12](#)
- [Ley Provincial XV N° 26](#)
- [Ley XV N° 11](#)
- [Acuerdo Plenario 4742/2019](#)
- [Acuerdo Plenario 4984/2021](#)
- [Reglamento Interno General](#) Acuerdo 2601/87

- [Resolución Administrativa General 926/2014](#)

NORMATIVA ESPECÍFICA

- [Acuerdo 434/13](#)
- [Acuerdo 437/13](#)
- [Acuerdo 491/14](#)
- [Acuerdo 528/14](#)
- [Acuerdo Sala Penal 483/14](#)
- [817/22](#)
- [Acuerdo Plenario 3550 modificadorio N° 3785](#)
- [Acuerdo Plenario N° 3745](#) (Texto cconforme [Acuerdo 3969](#) y [4693/18](#))
- [Acuerdo 816/22](#)
- [Acuerdo Plenario N° 3932](#) (texto conforme al [Acuerdo Plenario N° 3937](#))
- [Acuerdo Plenario N° 4304](#)
- [Acuerdo Sala Penal N° 043](#)
- [Acuerdo Sala Penal 260](#)
- [Acuerdo Plenario 8536/13](#)
- [Ley XIII N° 003](#) [Ley Nacional N° 22172](#)
- [Ley XIII N° 16](#)
- [Ley XV N° 3](#) [Ley Nacional 23098](#)
- [Acuerdo 5133/22](#)